

MINISTERIO DEL TRABAJO

**INFORME NARRATIVO
RENDICIÓN DE CUENTAS
PLANTA CENTRAL 2024**

RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

ENERO - DICIEMBRE 2024

Contenido

1.	Ruta de la empleabilidad	5
2.	Fijación salario básico unificado	5
3.	Empleo adecuado.....	8
4.	Normativa de trabajo y empleo y servicio público	8
5.	Compensación jubilar	9
6.	Implementación de políticas públicas.....	10
7.	Encuentra empleo.....	15
8.	Cobertura geográfica	15
9.	Inspecciones.....	16
10.	Contratos colectivos	16
11.	Contratos registrados	17
12.	Control del servicio público	17
13.	Caso “ <i>Cervecería Nacional</i> ”.....	18
14.	Organizaciones sociales	18
15.	Mediación laboral	18
16.	Inspecciones de seguridad y salud	20
17.	Enfoque de género	20
18.	Planes de igualdad	21
19.	Impulso al trabajo artesanal y su formalización.....	21
20.	Capacitación y certificación	22
21.	Calidad en el servicio público	22
22.	Ejecución programática	25
23.	Ejecución presupuestaria.....	29
24.	Contratación pública	29
25.	Enajenación de bienes	30
26.	Recomendaciones de la Contraloría General del Estado.....	31
27.	Temas ciudadanos	33
28.	Gestión aportes ciudadanos años anteriores.....	34
29.	Firmas de responsabilidad.....	36

Índice de Ilustraciones

Tabla 1. Ruta de la empleabilidad 2024.....	5
Tabla 2. Acuerdos emitidos por la normativa de trabajo y empleo 2024.....	8
Tabla 3. Acuerdo ministerial normativa del servicio público 2024.....	9
Tabla 4. Ejecución de pago en efectivo 2024.....	9
Tabla 5. Ejecución de pago en bonos 2024.....	9
Tabla 6. Implementación de políticas públicas 2024.....	10
Tabla 7. Colocados por actividad económica 2024.....	15
Tabla 8. Cobertura geográfica 2024.....	15
Tabla 9. Inspecciones a nivel nacional 2024.....	16
Tabla 10. Contratos colectivos a nivel nacional 2024.....	17
Tabla 11. Contratos registrados 2024.....	17
Tabla 12. Denuncias ciudadanas 2024.....	17
Tabla 13. Pago “Cervecería Nacional 2024”.....	18
Tabla 14. Trámites atendidos de registro de directiva e inclusión y exclusión de socios 2024.....	18
Tabla 15. Trámites atendidos 2024.....	19
Tabla 16. Trámites atendidos a nivel nacional 2024.....	19
Tabla 17. Capacitaciones mediación laboral 2024.....	19
Tabla 18. Gestión del “Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia 2024”.....	23
Tabla 19. Evaluación del “Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia 2024”.....	23
Tabla 20. Premio Ecuatoriano de Calidad y Excelencia 2024.....	24
Tabla 21. Mención especial de “Buenas Prácticas Sobresalientes 2024”.....	24
Tabla 22. Mención especial de “Mejora Continua en Procesos y Servicios 2024”.....	24
Tabla 23. Ejecución programática Gobierno por Resultados 2024.....	25
Tabla 24. Ejecución presupuestaria del Ministerio del Trabajo 2024.....	29
Tabla 25. Procesos de contratación 2024.....	29
Tabla 26. Unidad requirente ínfima cuantía 2024.....	29
Tabla 27. Estado actual tipo de contratación 2024.....	30
Tabla 28. Transferencia gratuita 2024.....	30
Tabla 29. Donación 2024.....	31
Tabla 30. Chatarrización 2024.....	31
Tabla 31. Transferencias recibidas a favor del Ministerio del Trabajo 2024.....	31
Tabla 32. Informes de Contraloría General del Estado a la CGAF 2024.....	32
Tabla 33. Informes de Contraloría General del Estado al MDT 2024.....	32

MINISTERIO DEL TRABAJO

Misión. Somos la institución rectora de políticas públicas de trabajo, empleo y del talento humano del servicio público. Regulamos y controlamos el cumplimiento de las obligaciones laborales mediante la ejecución de procesos eficaces, eficientes, transparentes y democráticos, enmarcados en modelos de gestión integral, con el objetivo de alcanzar un sistema de trabajo digno, de calidad y solidario, tienda hacia la justicia social con igualdad de oportunidades.

Visión. Ser el ente rector en materia laboral, reconocido como una institución técnica, eficiente y productiva, que fomenta el empleo adecuado mediante la generación de un entorno sostenible e inclusivo, basado en el respeto y cumplimiento de los derechos laborales de la ciudadanía. Impulsa además el fortalecimiento y desarrollo integral del servicio público, garantizando la igualdad de oportunidades, y contribuyendo al crecimiento y la estabilidad económica y social del país.

Principios y Valores Institucionales

Transparencia. Las y los servidores y obreros del Ministerio del Trabajo deberán ajustar su conducta al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre las actividades de la administración, de forma clara, precisa y veraz, a fin de que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y obligaciones, con énfasis en la contraloría social.

Efectividad. Las y los servidores y obreros del Ministerio del Trabajo deberán lograr resultados de calidad mediante el cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos y metas asignados en su ámbito laboral.

Responsabilidad. Las y los servidores y obreros del Ministerio del Trabajo deberán garantizar el cumplimiento de las tareas encomendadas de manera oportuna, con empeño y compromiso, mediante la toma de decisiones de manera conscientes, que promuevan el bien común y se ajusten a los procesos institucionales.

Solidaridad. Las y los servidores y obreros del Ministerio del Trabajo deberán procurar el bienestar de sus compañeros, conciudadanos y, en general, de los demás seres humanos.

Lealtad. Se traduce en una actitud de compromiso con el Ministerio del Trabajo, que se manifiesta en un desempeño diligente, con honor, gratitud y reciprocidad. Este accionar debe estar alineado con los fines institucionales y con énfasis en la defensa proactiva de los valores, principios y objetivos de la entidad, garantizando los derechos individuales y colectivos.

Objetivos Estratégicos Institucionales

1. Incrementar el acceso y la vinculación de la oferta y demanda laboral.
2. Incrementar el control y cumplimiento de derechos, deberes y obligaciones de los empleados y empleadores.
3. Incrementar la equidad en el sistema remunerativo y de ingresos complementarios en el sector público.
4. Incrementar la calidad del servicio público que brindan los servidores en el sector público.
5. Incrementar la sinergia entre empleadores y trabajadores.

1. Ruta de la empleabilidad

El desempleo representa uno de los desafíos más significativos que enfrentan los gobiernos, ya que altos índices de desocupación reflejan una economía debilitada y generan efectos adversos como la reducción de la inversión extranjera.

Como consecuencia, la sociedad se ve afectada por un aumento de la pobreza, el crecimiento del trabajo informal y la falta de acceso a sistemas de protección social, entre otras problemáticas asociadas.

En este contexto, el Servicio Público de Empleo (SPE), a través de su plataforma “*Encuentra Empleo*”, cumple un rol estratégico para fomentar la vinculación entre oferta y demanda laboral. Su gestión se ha orientado especialmente a fomentar la inclusión laboral de grupos vulnerables y a dinamizar el mercado de trabajo en un entorno caracterizado por una alta informalidad y volatilidad económica.

No obstante, aún persisten desafíos estructurales, como la limitada cobertura en zonas rurales y la necesidad de fortalecer la articulación con el sector privado para mejorar la empleabilidad y la calidad de los empleos generados.

En respuesta a estas necesidades, se ha implementado la estrategia denominada “Ruta de la Empleabilidad”, la cual contempla la suscripción de convenios de cooperación con empresas del sector privado. Esta iniciativa busca beneficiar principalmente a jóvenes de entre 18 y 29 años, así como a mujeres en situación de desempleo, facilitando su inserción en el mercado laboral formal.

En este sentido, en el año 2024 se suscribieron **22** convenios de cooperación interinstitucional en las ciudades de **Cuenca, Guayaquil, Latacunga, Loja, Ibarra y Manta**. Estos convenios permiten la articulación efectiva del Ministerio del Trabajo con el sector productivo nacional, fortaleciendo los mecanismos de empleabilidad y ampliando la cobertura del Servicio Público de Empleo.

Tabla 1. Ruta de la empleabilidad 2024

Año	No. Convenios	Objeto
2024	15	Convenios-Ruta de la empleabilidad
2024	3	Convenios-Puntos de atención
2024	4	Visitas a empresas
Total	22	

Fuente: Dirección de Servicio Público de Empleo.

Periodo: Enero - diciembre 2024

2. Fijación salario básico unificado

Para la fijación anual del Salario Básico Unificado (SBU), se realiza un análisis mediante el diálogo social entre los representantes de los sectores de trabajadores y empleadores en el Consejo Nacional de Trabajo y Salarios. Los lineamientos para este diálogo se fundamentan en la Constitución de la República del Ecuador, los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo y la normativa secundaria correspondiente.

En este informe se presentan diversos análisis técnicos derivados de la aplicación de dichas disposiciones normativas, así como un detalle de las actividades desarrolladas en el proceso de fijación salarial para el año 2025 durante las sesiones del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios.

Base normativa

Constitución de la República del Ecuador

“Art. 328.- La remuneración será justa, con un salario digno que cubra al menos las necesidades básicas de la persona trabajadora, así como las de su familia; será inembargable, salvo para el pago de pensiones por alimentos.

El Estado fijará y revisará anualmente el salario básico establecido en la ley, de aplicación general y obligatoria.

Convenio Nro. 131, sobre Fijación de Salarios Mínimos, 1970 – OIT

“Art. 3.- Entre los elementos que deben tenerse en cuenta para determinar el nivel de los salarios mínimos deberían incluirse, en la medida en que sea posible y apropiado, de acuerdo con la práctica y las condiciones nacionales, los siguientes:

- a) Las necesidades de los trabajadores y de sus familias, habida cuenta del nivel general de salarios en el país, del costo de vida, de las prestaciones de seguridad social y del nivel de vida relativo de otros grupos sociales.
- b) Los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo.”

Código del Trabajo

“Art. 117.- El Estado, a través del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios, establecerá anualmente el sueldo o salario básico unificado para los trabajadores privados.” El segundo inciso del artículo 118 del Código del Trabajo determina, en caso de no existir consenso, que: “El Ministro del Trabajo los fijará en un porcentaje de incremento equivalente al índice de precios al consumidor proyectado, establecido por la entidad pública autorizada para el efecto.”

Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2015-0240, de 20 de octubre de 2015, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 622, de 6 de noviembre de 2015, y sus reformas.

Establece en el segundo inciso del artículo 17 que: “En caso de no existir consenso, el Consejo deberá comunicar el particular al Ministro del Trabajo, para que resuelva y emita el correspondiente acuerdo ministerial de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.”

Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-220, de 7 de noviembre del 2024, publicado en Registro Oficial Nro. 696 de 3 de diciembre de 2024.

“Artículo 3.- Del proceso de fijación. La fijación del salario básico unificado del trabajador en general, deberá cumplir con el siguiente proceso:

- d) El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios, remitirá un informe de todo lo actuado en las sesiones para la fijación del salario básico unificado del trabajador en general, el cual pondrá en conocimiento del Presidente del Consejo.
- e) De no existir un consenso, el Ministro del Trabajo, emitirá el correspondiente Acuerdo Ministerial con la fijación del salario básico unificado del trabajador en general hasta el 31 de diciembre del año en curso, de conformidad a lo dispuesto en la normativa legal vigente”.

Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-185, de 17 de septiembre de 2020, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 1183, de 19 de octubre de 2020.

En el artículo 3 en sus incisos 4 y 5 establece el procedimiento para la aplicación de la fórmula de ajuste salarial, que establece: En caso que no se adoptare una resolución por consenso, el Ministro del Trabajo deberá aplicar lo dispuesto en el artículo 118 del Código del Trabajo, para lo cual solicitará a la entidad competente una proyección actualizada a la fecha del índice de precio del consumidor para el siguiente año.

Sesiones del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios, para fijación del SBU 2024

Primera sesión

Se cursó la convocatoria mediante oficio Nro. MDT-MDT-2024-0851-O de 26 de noviembre de 2024, suscrita por la Ministra del Trabajo, en calidad de Presidente del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios, para la sesión de este organismo a realizarse el 5 de diciembre de 2024, para dar cumplimiento al siguiente orden del día:

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación del acta de la Tercera Sesión del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios efectuada el 20 de agosto de 2024.
3. Exposiciones sobre previsiones de crecimiento económico, inflación e indicadores laborales.

Segunda sesión

Con oficio Nro. MDT-MDT-2024-0901-O de 9 de diciembre de 2024, la Ministra del Trabajo, en calidad de Presidente del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios, convocó a la segunda sesión del organismo, a realizarse el 12 de diciembre de 2024, con la finalidad de realizar la presentación de las propuestas inherentes al salario básico unificado que regirá en el año 2025 por parte del sector trabajador y del empleador.

A pesar de los esfuerzos por alcanzar un consenso, el sector trabajador mantuvo sus propuestas de incremento de USD 102 y USD 25, mientras que el sector empleador ratificó su posición de un aumento de USD 4. Ante la falta de acuerdo dentro del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 del Código del Trabajo y el Acuerdo Ministerial MDT-2024-220, de 7 de noviembre de 2024, corresponde al Ministerio del Trabajo definir la fijación salarial para el año 2025.

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-300, de fecha 17 de diciembre de 2024, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 708, del 20 de diciembre de 2024, se establece el salario básico unificado en 470,00 dólares de los Estados Unidos de América, vigente a partir del 1 de enero de 2025.

Finalmente, el proceso de fijación salarial en Ecuador está claramente regulado por normas y se sustenta en principios constitucionales, convenios internacionales y normativa secundaria, con el objetivo de garantizar una remuneración justa y acorde a las condiciones socioeconómicas del país. El procedimiento se realiza mediante un diálogo tripartito entre el Estado, empleadores y trabajadores, a través del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios (CNTS), y contempla instancias sucesivas de negociación. En caso de que no se logre un consenso, la normativa faculta al Ministro del Trabajo para fijar el salario con base en indicadores económicos como el índice de precios al consumidor.

3. Empleo adecuado

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) publica los resultados de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo de forma mensual, trimestral y anual. Se considera empleo adecuado a las personas que, durante la semana de referencia, perciben ingresos laborales iguales o superiores al salario mínimo y trabajan 40 horas o más, independientemente de si desean o no laborar horas adicionales. También se incluyen en esta categoría quienes, aun trabajando menos de 40 horas semanales, perciben ingresos iguales o superiores al salario mínimo y no manifiestan interés en laborar más horas. A partir de estos criterios, se calculan los principales indicadores del mercado laboral, como el empleo adecuado.

En 2024, este indicador registró un total de 3.047.415 personas en esta condición, lo que representa el 35,9% de la Población Económicamente Activa (PEA). De estas, 648.453 son jóvenes de entre 18 y 29 años, y 1.035.007 son mujeres.

4. Normativa de trabajo y empleo y servicio público

La Subsecretaría de Normativa tiene la misión diseñar y proponer normativa y reglamentos en materia laboral para el sector público sobre la base del sistema integrado de desarrollo institucional, administración del talento humano y remuneraciones; así como para el sector privado a través de indicadores sociales que garanticen que las relaciones laborales se desarrollen en el marco de los principios de la justicia social: y, absolver consultas jurídicas de usuarios externos en el ámbito del servicio público y trabajo y empleo.

El Ministerio del Trabajo, emitió la normativa que regula las empresas privadas e instituciones públicas, estas se detallan a continuación:

Tabla 2. Acuerdos emitidos por la normativa de trabajo y empleo 2024

No.	Acuerdo - Resolución	Fecha Emisión	Título Norma	Publicación Registro Oficial	Fecha de Registro Oficial
1	MDT-2024-012	18/1/2024	Expedir el Reglamento de Organizaciones laborales para el ejercicio del derecho de libertad y autonomía sindical.	R.O. 497	14/2/2024
2	MDT-2024-013	19/1/2024	Expedir las directrices para el registro de los Planes de Igualdad.	R.O. (S) 492	5/2/2024
3	MDT-2024-041	21/3/2024	Expedir el reglamento que regula el trámite administrativo de visto bueno.	R.O (S.2) 526	26/3/2024
4	MDT-2024-060	29/4/2024	Expedir la Norma Técnica para la aplicación del derecho al empleo preferente establecido en la ley orgánica para la planificación y desarrollo integral de la circunscripción territorial especial amazónica.	R.O. (S) 561	20/5/2024
5	MDT-2024-080	11/6/2024	Expedir el reglamento para la presentación, negociación y suscripción de contratos colectivos de trabajo y actas transaccionales en el sector privado y en el sector público.	R.O. (S.2) 582	19/6/2024
6	AIM MDT-MSP-2024-002	13/8/2024	Reglamento para la implementación, adecuación y uso de las salas de apoyo a la lactancia materna en los centros de trabajo del sector público y privado y su instructivo.	R.O. 642	12/9/2024

Fuente: Dirección de Normativa de Trabajo y Empleo

Periodo: Enero - diciembre 2024

Tabla 3. Acuerdo ministerial normativa del servicio público 2024

No.	Nombre de la Norma	Emisión			Publicación	
		Acuerdo Ministerial /Interministerial	Resolución	Fecha	Registro Oficial	Fecha RO
1	Aprobar las directrices para la aplicación y cumplimiento de la disposición general séptima de la ley orgánica del servicio público y fijación de las remuneraciones mensuales unificadas de los servidores y trabajadores de las entidades del sector público.	MDT-2024-039	-	17/3/2024	Sup RO 523	21/3/2024

Fuente: Dirección de Normativa del Servicio Público

Periodo: Enero - diciembre 2024

5. Compensación jubilar

En el año 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas asignó \$ 245.000.000,00 al Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público, el cual ejecutó el 99,78% por un total de \$244.417.078,66, correspondientes a 4.960 expedientes, de exservidores jubilados beneficiarios que pertenecen a la Función Ejecutiva, otras funciones del Estado y entidades creadas por la Constitución o la Ley y que forman parte del presupuesto general del Estado: y gastos de servicios profesionales por \$46.787,88.

Este monto se distribuyó entre efectivo \$ 100.779.754,08 y bonos del Estado \$143.637.324,59, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 4. Ejecución de pago en efectivo 2024

Instituciones	Régimen	Ejecutado	
		Expedientes	Monto
Ministerio de Educación (MINEDUC)	LOSEP/LOEI	817	\$ 32.910.937,50
	CT	275	\$ 13.000.294,00
Subtotal MINEDUC		1092	\$ 45.911.231,50
Ministerio de Salud Pública (MSP)	LOSEP	65	\$ 2.684.057,50
	CT	532	\$ 33.377.957,84
Subtotal MSP		597	\$ 36.062.015,34
Otras Instituciones (OI)	LOSEP	92	\$ 3.784.711,67
	CT	270	\$ 15.021.795,57
Subtotal OI		362	\$ 18.806.507,24
Total General		2.051	\$ 100.779.754,08

Fuente: Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público

Periodo: Enero - diciembre 2024

Tabla 5. Ejecución de pago en bonos 2024

Instituciones	Régimen	Ejecutado	
		Expedientes	Monto
Ministerio de Educación (MINEDUC)	LOSEP/LOEI	2182	\$ 109.006.777,50
Subtotal MINEDUC		2182	\$ 109.006.777,50
Ministerio de Salud Pública (MSP)	LOSEP	299	\$ 13.744.227,00
Subtotal MSP		299	\$ 13.744.227,00
Otras Instituciones (OI)	LOSEP	428	20.886.320,09
Subtotal OI		428	\$ 20.886.320,09
Total General		2.909	\$ 143.637.324,59

Fuente: Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público

Periodo: Enero - diciembre 2024

6. Implementación de políticas públicas

La gestión realizada por la Dirección de Grupos de Atención Prioritaria; Dirección de Servicio Público de Empleo; y, Dirección de Políticas de Empleo, que son unidades técnicas que conforman la Subsecretaría de Empleo y Salarios, es a siguiente.

Tabla 6. Implementación de políticas públicas 2024

Principales resultados obtenidos	Detalle
<p>En el periodo enero - diciembre de 2024 se desarrollaron 684 talleres de sensibilización con contenidos sobre derechos humanos, laborales orientados a erradicar todo tipo de discriminación en el ámbito laboral con la participación de 30.554 participantes de entidades públicas, empresas privadas y sociedad civil.</p>	<p>La realización de talleres de sensibilización, que abordan temas relacionados con los derechos humanos y laborales, contribuye a erradicar todo tipo de discriminación en el ámbito laboral, desde los procesos de selección de personal. Estos talleres promueven la igualdad de oportunidades y el principio de no discriminación, apoyando así la política pública destinada a incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en empleos adecuados, además de fomentar condiciones favorables para el desarrollo de sus sistemas económicos territoriales. Esta iniciativa forma parte de la Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio 2021-2025.</p>
<p>Durante el año 2024, se logró la vinculación laboral de 14.825 personas autoidentificadas como pueblos y nacionalidades a través del Servicio Público de Empleo "Encuentra Empleo", en ofertas bajo relación de dependencia. Este resultado refleja el compromiso institucional con el impulso a la inclusión y la equidad en el acceso al empleo formal.</p>	<p>El resultado aporta con la Política Pública "Incrementar la participación de los pueblos y nacionalidades en el empleo adecuado así como las condiciones favorables para desarrollar sus sistemas económicos territoriales" de la Agenda Nacional para la Igualdad de Derechos de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano, Pueblo Montubio 2021–2025, en razón de que, a través del Servicio Público de Empleo "Encuentra Empleo", accedieron a una oportunidad laboral bajo relación de dependencia.</p>
<p>Durante el año 2024, el Servicio Público de Empleo coordinó capacitaciones gratuitas orientadas a fortalecer el perfil profesional de la ciudadanía, beneficiando a 7.153 personas autoidentificadas como integrantes de pueblos y nacionalidades.</p>	<p>El resultado contribuye a la Política Pública de aumentar la participación de los pueblos y nacionalidades en el empleo adecuado, así como a generar condiciones favorables para el desarrollo de sus sistemas económicos territoriales. Esto se concretó mediante la gestión de cursos gratuitos a través del Servicio Público de Empleo "Encuentra Empleo", con el propósito de fortalecer el perfil profesional de estas comunidades y facilitar su incorporación al mercado de trabajo.</p>
<p>557 inspecciones para la identificación de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso.</p>	<p>Los resultados fortalecen la Política Pública de Prevenir y erradicar el trabajo infantil, establecida en la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021 - 2025.</p>

Principales resultados obtenidos	Detalle
<p>Se realizaron 418 talleres de sensibilización acerca del acoso laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 360 talleres de sensibilización sobre el "Protocolo de Prevención y Atención de Casos de Discriminación, Acoso Laboral y Toda Forma de Violencia contra la Mujer en los Espacios de Trabajo". • 140 talleres de sensibilización sobre "Derechos de Equidad sobre la Inclusión al Trabajo". 	<p>El resultado aporta a la política pública "Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos" del eje de Empleo de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021 - 2025.</p>
<p>En el 2024, un total de 23.018 jóvenes obtuvieron una oportunidad laboral bajo relación de dependencia, así mismo, se han vinculado laboralmente a 169 adultos mayores.</p>	<p>El resultado impulsa a la política pública "Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos" del eje de Empleo de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021 - 2025.</p>
<p>En el 2024, un total de 23.352 jóvenes y 275 adultos mayores participaron en los cursos de capacitación gratuitos gestionados por el Servicio Público de Empleo "Encuentra Empleo".</p>	<p>El resultado fortalece a la política pública "Fortalecer los mecanismos de inserción laboral y promover un adecuado entorno económico para la creación de nuevos emprendimientos" del eje de Empleo de la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021 - 2025, en razón de que a través del Servicio Público de Empleo "Encuentra Empleo" se gestionaron cursos de capacitación gratuitos con el propósito de mejorar su perfil laboral y fomentar su vinculación al mercado laboral.</p>
<p>En el 2024, un total de 481 personas con discapacidad asistieron a una oportunidad laboral bajo relación de dependencia a través del Servicio Público de Empleo.</p> <p>Un total de 223 personas con discapacidad fueron favorecidas con la sensibilización sobre sus derechos laborales, a través de 55 talleres.</p>	<p>El resultado contribuye a las políticas "Promover la inclusión laboral de Personas con Discapacidad y sustitutos en el sector público y privado". y "Fomentar la capacitación de las personas con discapacidad para mejorar las condiciones laborales" del Eje de Trabajo y Empleo de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 - 2025.</p>
<p>En cumplimiento al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-180, de 21 de agosto de 2018, se registró 8.225 personas certificadas como sustitutas directas de personas con discapacidad.</p>	<p>El resultado facilita a la política "Promover la inclusión laboral de Personas con Discapacidad y sustitutos en el sector público y privado" del Eje de Trabajo y Empleo de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 - 2025.</p>

Principales resultados obtenidos	Detalle
<p>En el 2024, un total de 991 personas con discapacidad formaron parte de los cursos de capacitación gratuitos gestionados por el Servicio Público de Empleo "Encuentra Empleo".</p>	<p>El resultado ofrece a la política "Fomentar la capacitación de las personas con discapacidad para mejorar las condiciones laborales" del Eje de Trabajo y Empleo de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 - 2025, debido a que los cursos tienen como propósito fortalecer el perfil laboral y fomentar su vinculación a una oportunidad de trabajo.</p>
<p>Con base al Acuerdo Ministerial MDT-2020-244 se realizaron talleres de sensibilización que acciona directamente en el eje de prevención establecido en el Protocolo de Prevención y Atención de Casos de Discriminación, Acoso Laboral y/o toda forma de Violencia contra la Mujer en los espacios de trabajo, en este contexto en el año 2024 se han realizado 584 talleres sensibilizando a 27.276 personas en temáticas de derechos de equidad sobre inclusión al trabajo, acoso laboral, protocolo y perspectivas de igualdad de género. En este sentido, a lo largo del curso virtual; "Instituciones Seguras Libres de Violencia" se ha sensibilizado a 7.420 personas y durante el curso virtual "Transversalización del Enfoque de Género" se ha sensibilizado a 4.824 personas.</p> <p>Se ha realizado la gestión de vinculación laboral de 231 de víctimas directas e indirectas de violencia y femicidio, remitidas por la Junta de Protección de Derechos de las Mujeres del Distrito Metropolitano de Quito, zonal Calderón, así como también de la Presidencia de la República y del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.</p> <p>Desde esta Cartera de Estado, con base en el mayor número de denuncias que presentan por institución, se ejecutó un Plan Piloto de sensibilización con la finalidad de que no exista reincidencia. En este sentido, se han realizado 94 talleres con 4.594 beneficiarios en el sector público.</p> <p>En torno a la implementación de lo establecido en la mencionada Ley y Reglamento, se emite el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-013 de fecha 19 de enero de 2023 en el cual se establecieron las directrices para el registro de los Planes de Igualdad en apego a la Guía Práctica para Diagnósticos y Elaboración de Planes de Igualdad. En el 2024 se han registrado 2.351 Planes de Igualdad.</p>	<p>El resultado aporta a la política "Garantizar el acceso de las mujeres diversas al pleno empleo, en igualdad de condiciones que los hombres, integrando el enfoque de género e interseccional" del Eje de Economía y Empleo de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021 - 2025.</p>

Principales resultados obtenidos	Detalle
<p>En el 2024, un total de 17.514 mujeres participaron a una oportunidad laboral bajo relación de dependencia a través del Servicio Público de Empleo "Encuentra Empleo".</p>	<p>El resultado aporta a la política "Garantizar el acceso de las mujeres diversas al pleno empleo, en igualdad de condiciones que los hombres, incorporando el enfoque de género e interseccional" del Eje de Economía y Empleo de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021 - 2025.</p>
<p>En el 2024, un total de 38.217 mujeres se integraron a los cursos de capacitación gratuitos gestionados por el Servicio Público de Empleo "Encuentra Empleo".</p>	<p>El resultado aporta a la política "Garantizar el acceso de las mujeres diversas al pleno empleo, en igualdad de condiciones que los hombres, incorporando el enfoque de género e interseccional" del Eje de Economía y Empleo de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021 - 2025.</p>
<p>En el periodo de enero a diciembre 2024 se han ejecutado 41 talleres de sensibilización referentes a "Acoso Laboral", "Derechos de equidad sobre la inclusión al Trabajo", "Acceso y sostenibilidad del empleo", contando con la participación de 146 personas de nacionalidad extranjera.</p> <p>Esta Cartera de Estado a través del Proyecto de Gasto Corriente: "Talleres para fortalecer la inclusión laboral de personas en situación de movilidad humana", durante el 2024 mediante alianzas con organizaciones que acogen a esta población en el cual se ejecutaron 18 talleres de "Derechos de equidad, sobre la inclusión al trabajo" y "Acceso y sostenibilidad del empleo", beneficiando a 91 personas en situación de movilidad.</p>	<p>El resultado aporta a la política "Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas y promover la inclusión laboral con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a personas en movilidad humana" del Eje Económico de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021 - 2025.</p>
<p>Durante el 2024, 405 personas en movilidad humana obtuvieron una oportunidad laboral bajo relación de dependencia</p>	<p>El resultado aporta a la política "Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas y promover la inclusión laboral con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a personas en movilidad humana". del Eje Económico de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021 - 2025.</p>

Principales resultados obtenidos	Detalle
<p>En el 2024, un total de 710 personas en movilidad humana accedieron a los cursos de capacitación gratuitos gestionados por el Servicio Público de Empleo " Encuentra Empleo".</p>	<p>El resultado contribuye a la política "Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas y promover la inclusión laboral con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a personas en movilidad humana". del Eje Económico de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021 - 2025.</p>
<p>Las estrategias "Fortalece Empleo" y "Emprende EC", ofrecen a las personas en búsqueda de empleo, herramientas que les permitan reinsertarse en el ámbito laboral; llevar a cabo un proceso de reconversión laboral o generar y fortalecer un emprendimiento, a través de talleres presenciales o mediante la plataforma e-learning del Ministerio del Trabajo.</p> <p>Las estrategias gratuitas "Fortalece Empleo" y "Emprende EC", han permitido, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, impactar positivamente a un total de 2.596 ciudadanos en movilidad humana.</p>	<p>El resultado aporta a la política "Crear nuevas oportunidades laborales en condiciones dignas y promover la inclusión laboral con énfasis en la reducción de brechas de igualdad y atención a personas en movilidad humana". del Eje Económico de la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021 - 2025.</p>

Fuente: Subsecretaría de Empleo y Salarios

Periodo: Enero - diciembre 2024

7. Encuentra empleo

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, se logró la incorporación de 63.645 ciudadanos a oportunidades laborales a través de la plataforma del Servicio Público de Empleo. Este resultado es fruto de un conjunto de acciones integrales, entre ellas la promoción activa del empleo, la realización de visitas a empresas para identificar y levantar ofertas laborales y la implementación de la estrategia "Ruta de la Empleabilidad", que ha permitido articular de manera eficiente entre la oferta y la demanda laboral.

A continuación, se detalla la vinculación alcanzada según la actividad económica de los empleadores.

Tabla 7. Colocados por actividad económica 2024

Actividades Económicas	No. Colocados
Construcción	14.904
Actividades tipo servicios	13.752
Actividades laborales bajo relación de dependencia en sector público	8.870
Minas, canteras y yacimientos	4.936
Comercialización y venta de productos	4.470
Agricultura y plantaciones	4.153
Transporte, almacenamiento y logística	3.279
Turismo y alimentación	2.128
Actividades comunitarias	1.527
Enseñanza	1.042
Otros	4.584
Total	63.645

Fuente: Dirección de Servicio Público de Empleo.
Período: Enero - diciembre 2024

Esta cifra refleja no solo el fortalecimiento de las políticas de intermediación laboral, sino también la efectividad de los programas de capacitación y vinculación impulsados por la institución. Los resultados evidencian un avance significativo en la reducción del desempleo y subempleo, contribuyendo al desarrollo económico y al bienestar social. No obstante, para mantener este crecimiento, es esencial seguir optimizando estrategias que amplíen la cobertura, mejoren la calidad de los empleos y fortalezcan la articulación con el sector productivo.

8. Cobertura geográfica

El Ministerio del Trabajo tiene su oficina principal en la ciudad de Quito, cuenta con 7 Direcciones Regionales de Trabajo y Servicio Público las cuales se encuentran en Ibarra, Quito, Ambato, Portoviejo, Guayaquil, Cuenca y Loja. Entre las acciones que se realizan está atender los requerimientos por parte de la ciudadanía, logrando informar a 284.712 personas sobre derechos y obligaciones laborales, en el año 2024.

Tabla 8. Cobertura geográfica 2024

No. Unidades	No. De Usuarios	Cobertura	Género	
			Masculino	Femenino
1	284.712	Provincial	148.779	135.933

Fuente: Direcciones Regionales del Trabajo y Servicio Público
Período: Enero - diciembre 2024

9. Inspecciones

Con el objetivo de mantener una asignación unificada y equilibrada, acorde al número de inspectores de trabajo encargados de los procesos de inspección en cada Dirección Regional, para el año 2024 se elaboró una propuesta de Planificación Anual de Inspecciones de Trabajo a nivel nacional. Esta planificación permitió que las Direcciones Regionales y Delegaciones Provinciales organizaran un cronograma de visitas a empleadores, mediante la sectorización de las áreas a inspeccionar.

Como resultado de esta planificación nacional, en 2024 se realizaron un total de 14.512 inspecciones, lo que facilitó la verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de los empleadores y la imposición de sanciones en aquellos casos donde los inspectores de trabajo detectaron vulneraciones a los derechos de los trabajadores.

A continuación, se presenta un detalle de las inspecciones realizadas por cada Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público.

Tabla 9. Inspecciones a nivel nacional 2024

Descripción	Portoviejo	Ambato	Quito	Cuenca	Loja	Ibarra	Guayaquil	Total
Nro. de Inspecciones:	2.003	1.593	3.794	1.132	1.686	1.457	2.847	14.512

Fuente: Direcciones Regionales del Trabajo y Servicio Público
Periodo: Enero - diciembre 2024

10. Contratos colectivos

Esta Cartera de Estado ha emitido Acuerdos Ministeriales con el objeto de contar con un procedimiento ágil y expedito que regule la negociación y suscripción de los contratos colectivos y actas transaccionales, las que deben ser observadas y cumplidas por todos los Directores Regionales del Trabajo y Servicio Público e inspectores del trabajo del país. Para tal efecto, mediante Acuerdo Ministerial MDT-2024-080 publicado en el Registro Oficial Suplemento 582 de 19 de junio de 2024, se expide el Reglamento para la presentación, negociación y suscripción de contratos colectivos de trabajo y actas transaccionales en el sector privado y en el sector público.

En dicho cuerpo normativo se establece que el comité de empresa o las asociaciones de trabajadores señaladas en el inciso primero del artículo 221 del Código del Trabajo, facultadas para celebrar contratos colectivos con personas naturales o jurídicas del sector privado, a través de sus representantes legales, presentarán ante el inspector del trabajo de su respectiva jurisdicción, el proyecto de contrato colectivo o el proyecto de revisión de este.

Presentada la solicitud que contenga el proyecto de contrato colectivo o de su revisión, el Inspector del Trabajo, que avoque conocimiento de la misma, notificará al empleador dentro del término de (48) cuarenta y ocho horas, disponiendo que transcurrido el plazo de (15) quince días de haber sido notificado, empeece el proceso de negociación en forma directa

Durante el año 2024 se suscribieron los siguientes contratos colectivos por Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público:

Tabla 10. Contratos colectivos a nivel nacional 2024

Descripción	Portoviejo	Ambato	Quito	Cuenca	Loja	Ibarra	Guayaquil	Total
Públicos	5	7	12	1	6	6	2	39
Privados	1	2	10	2		1	9	25
Total	6	9	22	3	6	7	11	64

Fuente: Direcciones Regionales del Trabajo y Servicio Público
Período: Enero - diciembre 2024

11. Contratos registrados

Con base en lo requerido, me permito señalar que, desde la Dirección de Control, Inspecciones y Coactivas, se verifica en el Sistema Único de Trabajo - SUT y en el módulo de contratos registrados del año 2024, la siguiente información:

Tabla 11. Contratos registrados 2024

Detalle	Número de contratos
Contratos registrados	958.209
Cantidad de empresas	84.859
Contratos registrados jóvenes	483.209
Registro de contratos de mujeres	290.000
Registro de contratos hombres	668.200

Fuente: Dirección de Control, Inspecciones y Coactivas
Período: Enero - diciembre 2024

Durante el año 2024 se registraron un total de 958.209 contratos en el Sistema Único del Trabajo (SUT), plataforma oficial que centraliza y administra la información laboral del país, incluyendo la suscripción de contratos y otros registros vinculados a la relación laboral, en un total de 84.859 empleadores. En cuanto a la distribución por grupo etario, se contabilizan 483.209 contratos para jóvenes de 18 a 29 años, lo que representa un 50,43% del total de registros. Por su parte, en lo referente a género, se registran 290.000 contratos para mujeres y 668.200 para hombres. Estos números reflejan una dinámica activa en la generación de empleo, destacando la inclusión de diversos grupos demográficos en el mercado laboral.

12. Control del servicio público

En el año 2024 se realizaron **42** Estudios sobre cumplimiento de la LOSEP y normativa vigente, y se atendieron un total de **3.308** trámites relacionados con denuncias ciudadanas en materia de talento humano, remuneraciones e ingresos complementarios del sector público, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 12. Denuncias ciudadanas 2024

Direcciones Regionales del Trabajo y Servicio Público	Denuncias
Quito	1.117
Guayaquil	795
Ambato	377
Cuenca	325
Loja	288
Ibarra	247
Portoviejo	159
Total	3.308

Fuente: Direcciones Regionales del Trabajo y Servicio Público
Período: Enero - diciembre 2024

13. Caso “Cervecería Nacional”

En el año 2024, se dio cumplimiento a los pagos solicitados por los ex trabajadores de la empresa Cervecería Nacional C.A., así:

Tabla 13. Pago “Cervecería Nacional 2024”

Consignación	Pagos			Saldo Pendiente 2024
	Mes	# de pagos	Monto	
\$49.808.081,96	Marzo	572	\$19.999864,18	\$3.491.628,64
	Abril	712	\$21.645.526,45	
	Mayo	85	\$2.337.833,62	
	Junio	56	\$1.388.187,14	
	Julio	29	\$205.910,80	
	Agosto	19	\$266.168,27	
	Septiembre	8	\$116.893,58	
	Octubre	38	\$356.069,28	
Total	1.519	\$ 46.316.453,32		

Fuente: Dirección Financiera

Periodo: Enero - diciembre 2024

14. Organizaciones sociales

La Dirección de Organizaciones Laborales gestiona todas las solicitudes de otorgamiento de personalidad jurídica (constituciones) y reformas de estatutos de organizaciones laborales, a través de Acuerdo Ministerial, siempre que los peticionarios cumplan con los requisitos establecidos en la ley. En caso de no cumplir con dichos requisitos, se emiten oficios de negativa, dejando a salvo el derecho de los solicitantes para presentar un nuevo requerimiento.

Por otro lado, se emite un oficio de observación que otorga a los peticionarios el plazo de 10 días (tiempo establecido en el artículo 140 del Código Orgánico Administrativo), para subsanar la información faltante. Si las organizaciones no contestan en el tiempo establecido, se remite oficio ordenando del archivo del trámite.

Por lo que, en el periodo de enero a diciembre de 2024, se atendió un total de **389** trámites otorgando personalidad jurídica y reforma de estatutos de organizaciones laborales y sociales.

Adicionalmente la Dirección de Organizaciones Laborales dio atención a un total de 263 trámites de registro de directiva y 27 de inclusión y exclusión de socios de organizaciones laborales desde el 1 de enero hasta el 19 de marzo de 2024, debido a que en este período contaba con la facultad para registrar estos productos y a partir del 20 de marzo esta competencia la realiza las Direcciones Regionales.

Tabla 14. Trámites atendidos de registro de directiva e inclusión y exclusión de socios 2024

Tipo de trámite	Total general
Inclusión / exclusión de socios	27
Registro de directiva	263
Total general	290

Fuente: Dirección de Organizaciones Laborales y Sociales

Periodo: Enero - diciembre 2024

15. Mediación laboral

La Dirección de Mediación Laboral y Recursos Administrativos a través de las Unidades de Mediación Laboral que encuentran desconcentradas en las Direcciones Regionales de Trabajo

y Servicio Público de Quito, Guayaquil, Portoviejo, Loja y Cuenca, ha procedido con la atención de trámites mediante audiencias correspondientes a solicitudes de mediación individual, diálogo social, mediación de contrato colectivo y mediación obligatoria dentro del pliego de peticiones.

Referente a la gestión de trámites se ha realizado un levantamiento de información desde el periodo enero a diciembre de 2024. Respecto al número de trámites gestionados por todos los mediadores a nivel nacional se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 15. Trámites atendidos 2024

Tipo de trámite	Acuerdos	Acuerdo parcial	Imposibilidad de acuerdo	Constancia de imposibilidad por falta de comparecencia	Total de trámites atendidos
Audiencias del Centro de Mediación	988	3	71	1.111	2.173
Diálogo social	66	2	67	172	307
Contrato colectivo	12	4	9	7	32
Pliego de peticiones	4	3	8	1	16
Totales	1.070	12	155	1.291	2.528

Fuente: Dirección de Mediación Laboral

Periodo: Enero - diciembre 2024

Las unidades de Mediación Laboral han atendido un total de **2.528** trámites correspondientes audiencias de Centro de Mediación Laboral, dialogo social, mediación de contrato colectivo y mediación obligatoria dentro de pliego de peticiones:

Tabla 16. Trámites atendidos a nivel nacional 2024

Regional	Nro. Total de trámites atendidos
Quito	1.289
Guayaquil	599
Portoviejo	378
Loja	143
Cuenca	119
Total	2.528

Fuente: Dirección de Mediación Laboral

Periodo: Enero - diciembre 2024

319 personas fueron capacitadas sobre “Mediación y negociación de conflictos laborales”, con el objetivo de incrementar el conocimiento de mecanismos alternativos a la solución de conflictos individuales y colectivos de trabajo dirigido a usuarios externos que forman parte de las diferentes empresas e instituciones a nivel nacional.

Las capacitaciones se ejecutaron conforme al cronograma establecido por cada una de las Unidades de mediación Laboral de las Direcciones Regionales de Trabajo y Servicio Público de Cuenca, Portoviejo, Guayaquil, Loja y Quito, según se detalla a continuación:

Tabla 17. Capacitaciones mediación laboral 2024

Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público	Fecha	Empresa o institución capacitada	Número de personas capacitadas	Total
Cuenca	19 de febrero de 2024	Casa del Obrero Cuenca	80	140
	4 de abril de 2024	Fábrica de Zapatos Cuenca	60	
Portoviejo	4 de abril de 2024	Compañía Casaba S.A.	60	60
Guayaquil	17 de julio del 2024	Facultad de Psicología de la Universidad Casa Grande, de la ciudad de Guayaquil	30	45

Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público	Fecha	Empresa o institución capacitada	Número de personas capacitadas	Total
	16 de diciembre del 2024	Federación Nacional de Trabajadores Municipales del Ecuador	15	
Loja	28 de agosto de 2024	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario	24	24
Quito	27 de noviembre de 2024	Televisión del Pacífico Teledos S.A. en liquidación GAMATV	35	50
	25 de noviembre del 2024	Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador	15	
Nro. Total de Beneficiarios				319

Fuente: Dirección de Mediación Laboral
Periodo: Enero - diciembre 2024

16. Inspecciones de seguridad y salud

La Dirección de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, cumplió con la responsabilidad de realizar el seguimiento a la ejecución de las inspecciones especializadas en seguridad y salud en el trabajo, a nivel nacional. Estas acciones forman parte del compromiso institucional de garantizar el cumplimiento de las normativas y promover un entorno laboral seguro y saludable en todas las empresas e instituciones del país.

Durante el año 2024 se ejecutaron **1.721** inspecciones especializadas en seguridad y salud en el trabajo abarcando diversas regiones y sectores productivos del país. Estas inspecciones tuvieron como objetivo principal verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

De acuerdo con la información recopilada de las Direcciones Regionales de Trabajo y Servicio Público, se observaron los siguientes datos referentes al cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de empleadores:

1. Se aprobaron un total de **12.135** Planes de Prevención de Riesgos Laborales en empresas e instituciones que cuentan con 1 a 10 trabajadores, cumpliendo así con el marco normativo vigente.
2. Asimismo, se aprobaron **10.283** Reglamentos de Higiene y Seguridad en empresas e instituciones que cuentan con más de 10 trabajadores.

17. Enfoque de género

En el año 2024 se brindó sensibilización mediante talleres presenciales y virtuales sobre: prevención de Acoso Laboral; Derechos de Equidad sobre Inclusión al Trabajo; Derechos Laborales de Personas de Grupos de Atención Prioritaria; Acoso Laboral y Protocolo de Prevención y Atención de Casos de Discriminación, Acoso Laboral y toda forma de Violencia contra la Mujer en los Espacios de Trabajo; y, Protocolo de Prevención y Atención de Casos de discriminación, sensibilizando en este ámbito a empleadores del sector público y privado, y personas de la sociedad civil, cuyo objetivo es contribuir a la transformación de la sociedad y fortalecer una cultura solidaria, libre de violencia y de inclusión laboral sin discriminación.

Con el apoyo de la Cooperación Técnica Alemana "GIZ" y a través de la plataforma e-learning del Ministerio del Trabajo, se ejecutó el curso virtual "Instituciones Seguras y Libres de Violencia Contra las Mujeres", cuyo objetivo fue sensibilizar a los funcionarios públicos para erradicar todo

tipo de violencia contra la mujer y modificar estereotipos socioculturales en el sector público. Este curso condujo al reconocimiento de diversas instituciones como libres de violencia contra las mujeres en los espacios de trabajo.

Además, se ejecuta el curso virtual “*Empresa Segura: Líder de Tolerancia Cero frente a la Violencia contra la Mujer*”, cuyo propósito es erradicar la violencia de género en el sector privado y transformar los estereotipos socioculturales que la perpetúan.

Con el apoyo de ONU Mujeres, se ejecuta el “Curso Virtual Transversalización del Enfoque de Género para el sector público y privado”, a través de la plataforma e-learning del Ministerio del Trabajo, cuyo objetivo es incorporar la perspectiva de igualdad de género para fortalecer las capacidades de trabajadores y funcionarios.

De igual manera, desde abril de 2024 se ejecuta el curso virtual del “Convenio 190” de la Organización Internacional del Trabajo, sensibilizando en primer término a funcionarios del Ministerio del Trabajo sobre normativa referente a Violencia y Acoso. Posteriormente, el citado curso se transmitirá a actores públicos, privados, sociedad civil, entre otros.

En relación con los procesos de sensibilización a través de los talleres y cursos antes citados, cuyo objetivo es contribuir a la transformación de la sociedad y fortalecer una cultura solidaria, libre de violencia y de inclusión laboral sin discriminación, se registra un total de **42.352** funcionarios públicos, trabajadores y sociedad civil que han sido sensibilizados durante el año 2024.

18. Planes de igualdad

En el año 2024, se registraron 2.262 Planes de Igualdad, tanto de forma física como a través del módulo tecnológico del Sistema Único de Trabajo (SUT). Esta actividad fue viabilizada en el marco de la siguiente normativa vigente:

- Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta, cuyo objetivo es fortalecer, promover y garantizar la transversalización del enfoque de género. Publicada en el Registro Oficial N.º 234, del 20 de enero de 2023.
- Reglamento General de la Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta, expedido mediante el Segundo Suplemento del Registro Oficial N.º 444, del 24 de noviembre de 2023.

19. Impulso al trabajo artesanal y su formalización

Se realizó la revisión de actas y títulos remitidos por la Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA) y la Federación Ecuatoriana de Operadores y Mecánicos de Equipos Camioneros, así como la elaboración del informe técnico respectivo.

Durante el 2024 se realizó la titularización de **16. 395** títulos de maestros de taller, operadores y mecánicos de equipos camineros.

En uso de las facultades reglamentarias, se han otorgado **18** acuerdos entre Acuerdos Ministeriales de aprobación de nuevas organizaciones artesanales y Acuerdos Ministeriales de reformas de sus estatutos, garantizando la libertad de asociación del sector artesanal; por esta razón es necesario seguir trabajando para fortalecer el crecimiento de tan importante sector dentro de la economía del país.

20. Capacitación y certificación

Durante el período de enero a diciembre de 2024, se calificaron 245 (doscientos cuarenta y cinco) nuevos Operadores de Capacitación (OCC). Desde 2022, un total de 650 (seiscientos cincuenta) OCC mantienen su calificación vigente.

En 2024, estos OCC capacitaron a 202,032 personas, y desde 2022 hasta 2024, han formado a 597,851 personas.

Asimismo, en el año 2024 se reconocieron 66 (sesenta y seis) nuevos Organismos Evaluadores de la Conformidad (OEC). Desde el año 2022, se mantienen 217 (doscientos diecisiete) OEC con reconocimiento activo, cuya duración es de 3 años. Entre el 2022 y 2024, se emitieron un total de 331,736 certificaciones.

A continuación, se detallan los cinco (5) esquemas más solicitados para la certificación de conocimientos por competencias laborales ante la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal, a través de los (OEC) debidamente reconocidos durante el período enero-diciembre de 2024:

1. Prevención de riesgos laborales
2. Formación de formadores
3. Asistencia en seguridad industrial
4. Gestión administrativa
5. Operaciones auxiliares en limpieza de unidades de salud.

Finalmente, se calificaron 55 (cincuenta y cinco) nuevos Capacitadores Independientes (CI), y actualmente se encuentran vigentes 554 (quinientos cincuenta y cuatro) CI con su calificación activa.

21. Calidad en el servicio público

En enero del 2024, se emiten lineamientos a 133 instituciones, para la aplicación de la “Norma Técnica para la Evaluación y Certificación de la Calidad del Servicio Público” y de la “Norma Técnica para Medición de Clima Laboral del Servicio Público”, posteriormente se ejecutó asesorías personalizadas, para lo cual se detallan las siguientes acciones:

- **Autoevaluación MECE**

En el 2024 se priorizaron a 110 instituciones para la implementación del Programa Nacional de Excelencia, que contempla cuatro (4) niveles de madurez: comprometido, organizado, desarrollado y excelente.

- **Capacitaciones y asesorías**

Durante el 2024, se realizaron las siguientes capacitaciones y asesorías en las instituciones, según como se detalla a continuación:

Tabla 18. Gestión del “Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia 2024”

Mes	Socialización	Capacitación MECE		Asistencia Técnica MECE		Plan de Mejora
		Nro. de Instituciones	Nro. de Instituciones	Nro. de Asesorías	Nro. de Asesorías	
Enero	-	3	40	43	1	
Febrero	-	8	53	86	2	
Marzo	-	5	23	37	1	
Abril	8	1	26	45	5	
Mayo	3	5	21	61	2	
Junio	-	2	10	16	2	
Julio	2	3	14	19	2	
Agosto	1	1	9	13	-	
Septiembre	-	3	11	17	-	
Octubre	-	2	8	11	-	
Noviembre	-	4	6	10	5	
Diciembre	-	1	9	10	4	
Total	14	38	230	368	24	

Fuente: Dirección de Calidad en el Servicio Público
Período: Enero - diciembre 2024

- **Evaluación del “Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia (MECE)”**

Durante el año 2024, se realizaron las siguientes evaluaciones para conseguir los Niveles de Madurez del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia.

Tabla 19. Evaluación del “Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia 2024”

No.	Entidad	Nivel de Madurez alcanzado en la evaluación
1	Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada	Comprometido
2	Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos	Organizado
3	Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones	Desarrollado
4	Ministerio de Economía y Finanzas	Desarrollado
5	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Organizado
6	Ministerio de Salud Pública	Desarrollado
7	Ministerio de Turismo	Organizado
8	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca	Organizado
9	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portoviejo	Organizado
10	Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento	Excelente
11	Banco Central del Ecuador	Excelente
12	Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados	Desarrollado
13	Servicio Integrado de Seguridad ECU 911	Excelente
14	Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria	Organizado
15	Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca	Comprometido
16	Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Organizado

Fuente: Dirección de Calidad en el Servicio Público
Período: Enero - diciembre 2024

Premio Ecuatoriano de Calidad y Excelencia y sus menciones especiales

El Premio Ecuatoriano de Calidad (PEC) contiene 2 galardones (Oro y Plata) al cual pueden postular las Entidades que han alcanzado el cuarto nivel de madurez del MECE; y, dos menciones especiales (Buenas Prácticas y Mejora de Procesos/Servicios) a los cuales pueden postularse cualquier Entidad del Estado.

Se emitió una actualización al Reglamento del Premio Ecuatoriano de Calidad y Excelencia mediante Resolución Ministerial Nro. MDT-2024-041 de fecha 01 de junio de 2024, detallando

los actuales lineamientos para las menciones especiales del premio. Se realizó la socialización oficial del mencionado reglamento a 118 instituciones.

Como parte del proceso de evaluación a las entidades postulantes al PEC y menciones especiales, la Subsecretaría de Calidad del Servicio Público, en el ámbito de sus competencias, realizó una convocatoria de interesados en participar como miembros del jurado para la deliberación de ganadores al PEC y sus menciones especiales. En este contexto, se seleccionó al jurado y se les capacitó en el reglamento correspondiente para que realicen la selección de ganadores.

Tabla 20. Premio Ecuatoriano de Calidad y Excelencia 2024

Nro.	Instituciones	Galardón
1	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria	Plata

Fuente: Dirección de Calidad en el Servicio Público

Período: Enero - diciembre 2024

Tabla 21. Mención especial de “Buenas Prácticas Sobresalientes 2024”

Nro.	Instituciones	Temática	Buena práctica
1	Banco de Desarrollo del Ecuador	Sistemas de Gestión	Integración y certificación de los sistemas de gestión de calidad y antisoborno con base en las normas ISO 9001 e ISO 37001.
2	Servicio Nacional de Aduana del Ecuador	Gestión de Tecnologías	Implementación de resoluciones anticipadas en línea en el marco del cumplimiento del estándar internacional contemplado en el acuerdo sobre facilitación del comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC)
3	Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias	Innovación del servicio	Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS).
4	Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marín	Unidad prestadora de servicio	Programa de cirugía robótica
5	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca	Capacitación continua	Escuela de calidad
6	Banco Central del Ecuador	Educación ciudadana	Programa del Banco Central “Cerca de Ti”, iniciativa que busca acercar sus servicios y conocimientos a la ciudadanía a través de ferias itinerantes.
7	Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Portoviejo	Planificación y Estrategia	Implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional
8	Ministerio del Trabajo	Atención Ciudadana	Implementación de la herramienta homologada de atención de requerimientos, quejas y denuncias administrativas “Contacto Ciudadano Digital”

Fuente: Dirección de Calidad en el Servicio Público

Período: Enero - diciembre 2024

Tabla 22. Mención especial de “Mejora Continua en Procesos y Servicios 2024”

Nro.	Instituciones	Procesos y Servicios
1	Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario	Emisión de certificado fitosanitario de exportación
2	Corporación Nacional de Telecomunicaciones	Proporcionar soporte técnico SAC Contact Center
3	Ministerio de Turismo	Acreditación de actividades turísticas para Centros Turísticos Comunitarios

Fuente: Dirección de Calidad en el Servicio Público

Período: Enero - diciembre 2024

22. Ejecución programática

La Dirección de Planificación e Inversión mediante el uso de los sistemas GPR y E-SIGEF procedió a descargarse la información con corte al 31 de diciembre del 2024, con el fin efectuar el respectivo análisis y así completar el formulario de rendición de cuentas, el mismo que se consta con los datos validados y acorde a lo solicitado.

Tabla 23. Ejecución programática Gobierno por Resultados 2024

Objetivo estratégico	Meta POA		Indicadores	Resultados		% Cumplimiento de la gestión
	No. de meta	Descripción		Totales planificados	Totales cumplidos	
Incrementar el acceso y la vinculación de la oferta y demanda laboral.	36.6	El indicador mide al número de estudios realizados sobre el acceso al sistema laboral de mujeres y grupos de atención prioritaria bajo responsabilidad de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios, con el apoyo de la Dirección de Investigación y Estudios del Trabajo, este indicador hace referencia a documentos de diagnóstico, análisis, evaluaciones, entre otros.	Número de estudios de acceso al sistema laboral con énfasis en mujeres y grupos de atención prioritaria, elaborados.	7	7	100%
Incrementar el acceso y la vinculación de la oferta y demanda laboral.	36.7	El indicador mide el número de mujeres colocadas a través del Servicio Público de Empleo. Se describe como mujeres colocadas a las mujeres que se han ubicado laboralmente a través de la plataforma de Servicio Público de Empleo.	Número de mujeres colocadas a través del Servicio Público de Empleo	105,43	105,43	100%
Incrementar el acceso y la vinculación de la oferta y demanda laboral.	36.8	El indicador mide el número de jóvenes colocados a través del Servicio Público de Empleo. Enfocado en jóvenes hombres y mujeres entre 18 y 29 años que se han ubicado laboralmente a través de la plataforma a nivel nacional.	Número de jóvenes colocados a través del Servicio Público de Empleo	159,55	159,55	100,00%
Incrementar el acceso y la vinculación de la oferta y demanda laboral.	36.9	El indicador mide al número de personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria (Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad) colocadas a través del Servicio Público de Empleo.	Número de personas de grupos de atención prioritaria colocadas a través del Servicio Público de Empleo.	10.200	10.200	100%
Incrementar el control y cumplimiento de derechos, deberes y obligaciones de	37.6	El indicador mide el Total anual de inspecciones para la identificación de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil; y para identificar el trabajo adolescente peligroso con la finalidad de	Número de inspecciones para la identificación de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso.	480	1.014	211,25%

Objetivo estratégico	Meta POA		Indicadores	Resultados		% Cumplimiento de la gestión
	No. de meta	Descripción		Totales planificados	Totales cumplidos	
los empleados y empleadores		verificar el cumplimiento de derechos de adolescentes en edad permitida de trabajar en el mercado laboral, realizados por la Dirección de Control e Inspecciones del Ministerio del Trabajo.				
Incrementar el control y cumplimiento de derechos, deberes y obligaciones de los empleados y empleadores	37.7	Permite medir las Inspecciones de trabajo aleatorias y verificaciones electrónicas.	Número de inspecciones de trabajo realizadas.	63.855	64.694	101,31%
Incrementar el control y cumplimiento de derechos, deberes y obligaciones de los empleados y empleadores	37.8	Descripción: Se realizarán inspecciones especializadas, reinspecciones e inspecciones por denuncias para verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad en el trabajo y prevención de riesgos laborales, trabajo en conformidad con la normativa legal vigente.	Número de inspecciones planificadas, e inspecciones y reinspecciones por denuncias, en seguridad en el trabajo y prevención de riesgos laborales, realizadas.	5.982	5.986	100,07%
Incrementar el control y cumplimiento de derechos, deberes y obligaciones de los empleados y empleadores	37.9	El indicador mide el total de talleres de sensibilización ejecutados por año sobre acceso y sostenibilidad del empleo; derechos de equidad sobre la inclusión al trabajo; sostenibilidad en el ámbito laboral; perspectivas de igualdad de género y diversidad sexual; derecho al cuidado y conciliación laboral, dirigidos a: personas con discapacidad y sustitutos; servidores y trabajadores del sector público; empleadores y trabajadores del sector privado; y, organizaciones de la sociedad civil.	Número de talleres de sensibilización sobre Inclusión, Equidad y Paridad Laboral en el empleo (género, discapacidad y/o sustitutos)	634	1.258	198,42%
Incrementar la equidad en el sistema remunerativo y de ingresos complementarios en el sector público	38.4	El monitoreo y notificación se realiza a las instituciones públicas de las diferentes funciones del Estado, que cuentan con servidores con impedimento legal para ejercer cargo público sobre la base de la normativa legal vigente.	Número de instituciones públicas monitoreadas y notificadas que tienen servidores con algún tipo de impedimento para ejercer cargo público.	155	155	100,00%
Incrementar la equidad en el sistema remunerativo y de ingresos complementarios en el sector público	38.5	El indicador permite verificar el cumplimiento normativo por parte de las instituciones públicas en los informes de monitoreo y control técnico ejecutados por la Dirección de Control Técnico de la Gestión del Talento Humano referente a talento humano, remuneraciones e ingresos complementarios.	Número de instituciones que cumplen con la normativa legal en función de los informes de monitoreo y control técnico realizados a las instituciones del sector público.	30	30	100,00%
Incrementar la calidad del servicio público que	39.7	Este indicador mide la cantidad de reconocimientos y menciones especiales que han sido otorgados	Número de reconocimientos que han alcanzado las entidades públicas en el	153	170	111,11%

Objetivo estratégico	Meta POA		Indicadores	Resultados		% Cumplimiento de la gestión
	No. de meta	Descripción		Totales planificados	Totales cumplidos	
brindan los servidores en el sector público		semestralmente a las entidades públicas que han cumplido con los parámetros establecidos en la siguiente normativa: Norma Técnica de Evaluación y Certificación de la Calidad en el Servicio Público:	Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia y Premio Ecuatoriano de Calidad y Excelencia y/o Menciones Especiales.			
Incrementar la calidad del servicio público que brindan los servidores en el sector público	39.8	<p>El indicador mide el número de estudios de control desarrollados en las instituciones del sector público, en función de la planificación anual de control aprobada por el Ministerio del Trabajo. Cabe indicar que el indicador contempla el proceso de análisis de la gestión administrativa relacionada con las variables de desarrollo organizacional, talento humano y remuneraciones, y el mismo es de carácter posterior.</p> <p>Las instituciones públicas en las que se desarrollan los estudios de control son aquellas establecidas en la normativa legal vigente y pueden ser realizados de manera recurrente en las mismas instituciones, a partir de los factores internos y externos contemplados en el esquema de planificación implementado.</p> <p>En el caso de las unidades desconcentradas de nivel regional, los estudios de control se desarrollan en el marco de las atribuciones específicas establecidas para los Directores Regionales y para los técnicos del servicio público que las conforman, quienes remiten la información de la gestión efectuada, para conocimiento de las autoridades respectivas.</p>	Número de estudios de control desarrollados en las instituciones del sector público.	40	42	105,00%
Incrementar la calidad del servicio público que brindan los servidores en el sector público	39.9	<p>El indicador mide la cantidad de entidades asesoradas y/o capacitadas en buenas prácticas de calidad a través de la aplicación de modelos de excelencia, mejora continua e innovación de procesos y servicios, y atención ciudadana.</p> <p>La asesoría que se ofrece a las instituciones se refiere a un acompañamiento técnico, además del seguimiento a la implementación de las</p>	Número de entidades públicas asesoradas y/o capacitadas en buenas prácticas de calidad a través de la aplicación de modelos de excelencia, mejora continua e innovación de procesos y servicios, y atención ciudadana	150	175	116,67%

Objetivo estratégico	Meta POA		Indicadores	Resultados		% Cumplimiento de la gestión
	No. de meta	Descripción		Totales planificados	Totales cumplidos	
		<p>recomendaciones y la verificación del cumplimiento por parte de las instituciones.</p> <p>La capacitación a las instituciones es un proceso orientado a ampliar el conocimiento y habilidades del personal encargado de implementar las acciones en buenas prácticas de calidad a través de la aplicación de modelos de excelencia, mejora continua e innovación de procesos y servicios, y atención ciudadana.</p>				
Incrementar la calidad del servicio público que brindan los servidores en el sector público	39.10	<p>El indicador mide el porcentaje de estudios realizados relativos al desarrollo organizacional, reforma institucional, subsistemas de planificación del talento humano, de clasificación de puestos y aplicación del régimen interno de administración del talento humano.</p> <p>La Función Ejecutiva está integrada por la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los Ministerios de Estado y los demás organismos e instituciones necesarios para cumplir, en el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas.</p>	Porcentaje de estudios realizados en lo que se refiere al desarrollo organizacional, reforma de instrumentos de gestión institucional y subsistemas de talento humano de las entidades de la Función Ejecutiva	1	1	100,00%
Incrementar la sinergia entre empleadores y trabajadores	40.3	El indicador mide el número de Personas colocadas (son personas que accedieron a una oportunidad laboral bajo relación de dependencia) a través del Servicio Público de Empleo e incluye mujeres, jóvenes y personas de grupos prioritarios.	Número de personas colocadas a través del Servicio Público de Empleo	265.392	265.392	100,00%

Fuente: Dirección de Planificación e Inversión

Período: Enero - diciembre 2024

23. Ejecución presupuestaria

Al 31 de diciembre de 2024, el Ministerio del Trabajo contó con un presupuesto codificado total de US \$ 27.085.746,73, que fue conformado en gasto permanente (corriente) y no permanente (inversión), con una ejecución en gasto permanente de US \$ 25.122.981,55, que representa el 96,65%, reflejando una brecha de 3,35% por debajo del nivel óptimo de ejecución presupuestaria mensual, mientras que en gasto no permanente se tuvo una ejecución de US \$ 615.686,88 que representa el 56.39%.

Tabla 24. Ejecución presupuestaria del Ministerio del Trabajo 2024

Tipo de Gasto	Presupuesto Ministerio del Trabajo		
	Codificado	Devengado	% Ejecución
Corriente	\$ 25.993.911,75	\$ 25.122.981,55	96,65%
Inversión	\$ 1.091.834,98	\$ 615.686,88	56,39%
Total	\$ 27.085.746,73	\$ 25.738.668,43	95,03%

Fuente: Dirección Financiera
Periodo: Enero - diciembre 2024

24. Contratación pública

Procesos contractuales y precontractuales gestionados

Durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 se realizaron 81 procesos de contratación de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 25. Procesos de contratación 2024

Tipo de Contratación	Año 2024	Por Finalizar
Ínfima Cuantía	48	3
Cotización de Servicios	3	2
Menor Cuantía	1	1
Subasta Inversa Electrónica	1	1
Régimen Especial	7	6
Procedimientos Especiales	2	2
Licitación de Seguros	1	1
Catálogo Electrónico	18	4
Consultoría	0	0
Total	81	20

Fuente: Dirección Administrativa
Periodo: Enero - diciembre 2024

Tabla 26. Unidad requirente ínfima cuantía 2024

Unidad requirente ínfima cuantía	Nro.
Delegación Provincial de Trabajo y Servicio Público de Pichincha Cayambe	1
Delegación Provincial del Trabajo y Servicio Público del Napo -Tena	1
Dirección Administrativa	24
Dirección de Asesoría Jurídica	1
Dirección de Calidad en el Servicio Público	2
Dirección de Comunicación Social	1
Dirección de Gestión Documental y Archivo	1
Dirección de Servicio Público de Empleo - Dirección Meritocracia y Vinculación del Talento Humano	1
Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público de Quito	1
Gestión de Administración del Talento Humano / Gestión Interna de Administración del Talento Humano y Régimen Disciplinario	3
Gestión Documental y Archivo	2
Gestión Interna de Infraestructura de TI/Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación	10
Total	48

Fuente: Dirección Administrativa
Periodo: Enero - diciembre 2024

Tabla 27. Estado actual tipo de contratación 2024

Tipo de contratación (catálogo electrónico, cotización, ínfima cuantía, menor cuantía b y s, publicación, régimen especial (todos los procesos), subasta inversa electrónica)	Estado actual			
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total finalizados	Valor Total finalizados
Ínfima cuantía	48	\$202.343,93	45	\$194.320,75
Catálogo electrónico	18	\$635.788,23	14	\$291.338,11
Cotización	3	\$250.035,04	1	\$80.000,00
Menor cuantía B Y S	1	\$26.005,77	0	-
Régimen Especial	7	\$984.041,50	1	\$213.927,68
Procedimientos Especiales	2	\$17.021,87	0	-
Subasta Inversa Electrónica	1	\$193.023,20	0	-
Licitación de seguros	1	\$62.629,74	0	-

Fuente: Dirección Administrativa

Periodo: Enero - diciembre 2024

25. Enajenación de bienes

Mediante Memorando Nro. MDT-DA-2024-1775-M de 23 de julio de 2024, el ex Director Administrativo solicitó al ex Coordinador General Administrativo Financiero lo siguiente: “(...) una vez que se ha realizado el informe técnico por parte de la Gestión Interna de Control de Bienes, Inventarios y Seguros, el mismo que se adjunta, por tal razón solicito a usted en su calidad de Coordinador General Administrativo Financiero, autorizar el egreso de bienes muebles y equipos tecnológicos en virtud que no son de utilidad para el Ministerio de Trabajo (...)”.

Mediante comentario inserto en la hoja de ruta del Memorando Nro. MDT-DA-2024-1775-M, el Coordinador General Administrativo Financiero dispuso lo siguiente: “(...) Autorizado, favor su atención y acciones correspondientes de conformidad con lo que determina la normativa vigente (...)”.

Tabla 28. Transferencia gratuita 2024

Institución Beneficiada	Fecha de acta entrega - recepción	Tipo de Transferencia	Nro. Bienes	Valor Contable
Distrito 17d04 Centro	04/09/2024	Transferencia Gratuita	34	\$ 3.580,03
Distrito 17d01 Noroccidente	10/09/2024	Transferencia Gratuita	20	\$ 500,00
Distrito 17d07 Quitumbe	10/09/2024	Transferencia Gratuita	37	\$ 11.300,94
Secretaría Intercultural Bilingüe	10/09/2024	Transferencia Gratuita	27	\$ 8.610,98
Distrito 17d03 La Delicia	12/09/2024	Transferencia Gratuita	26	\$ 7426,43
Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Cécica	17/09/2024	Transferencia Gratuita	224	\$ 191.134,66
Dirección Distrital 02d01 Guaranda	04/10/2024	Transferencia Gratuita	16	\$ 4.024,62
Ministerio De Inclusión Económica Y Social	17/10/2024	Transferencia Gratuita	210	-

Fuente: Dirección Administrativa

Periodo: Enero - diciembre 2024

Tabla 29. Donación 2024

Institución Beneficiada	Fecha de Acta Entrega Recepción	Tipo de Transferencia	Nro. Bienes	Valor Contable
Fundación Proyecto Salesiano	22/05/2024	Donación Motocicleta Ax1002	1	\$ 1176,98
	28/10/2024	Donación Vehículo Institucional De Placas PEI-3713	1	\$ 24.902,00
	08/11/2024	Donación Bienes Muebles	26	\$14.469,84

Fuente: Dirección Administrativa
Periodo: Enero - diciembre 2024

Tabla 30. Chatarrización 2024

Gestor Ambiental Calificado	Tipo de Proceso de Egreso o Baja	Nro. Bienes	Valor Contable	Solicitud Elaboración de Resolución	Nro. de Resolución	Solicitud Baja Contable
Recicladora Campaña	Chatarrización	2.796	\$ 1.557.565,13	MDT-CGAF-2024-1510-M	MDT-CGAF-2024-0065-R	MDT-DA-2024-3178-M

Fuente: Dirección Administrativa
Periodo: Enero - diciembre 2024

Tabla 31. Transferencias recibidas a favor del Ministerio del Trabajo 2024

Institución	Fecha de Acta Entrega Recepción	Tipo de Transferencia	Nro. Bienes	Valor Contable
Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del sector público	24/04/2024	Transferencia Gratuita	169	\$17.225,14
	12/08/2024	Transferencia Gratuita	20	\$ 6.085,13

Fuente: Dirección Administrativa
Periodo: Enero - diciembre 2024

La Dirección Administrativa a través de su Gestión Interna de Control de Bienes, Inventarios y Seguros en estricto apego a lo determinado en la normativa legal vigente, ha procedido con una eficiente administración de los bienes institucionales en mal estado o sin uso para el Ministerio del Trabajo, lo que ha permitido tener un adecuado control de los recursos públicos

26. Recomendaciones de la Contraloría General del Estado

Realizar el seguimiento al cumplimiento de las unidades administrativas del Ministerio de Trabajo respecto a las recomendaciones recibidas en los informes de exámenes especiales aprobados por la Contraloría General del Estado, con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-010 del 16 de enero de 2024, que dispone en su Artículo 1: "Delegar a la Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, para que además de las atribuciones y responsabilidades contempladas en el Estatuto Orgánico del Ministerio del Trabajo y otras delegaciones establecidas o que se establezcan en Acuerdos o Resoluciones Ministeriales, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, la ley y más normativa aplicable, ejerza a su nombre y representación las siguientes atribuciones:

- Realizar el seguimiento y disponer el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado y de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio del Trabajo, a las unidades administrativas competentes (...).

Mediante memorando Nro. MDT-CGPGE-2024-0474-M, de fecha 10 de diciembre de 2024, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica adjunta el Informe sobre Recomendaciones Cumplidas e Incumplidas de la Coordinación General Administrativa Financiera. Este informe identifica un total de 44 recomendaciones en el "Módulo Facilitador Registro de Cumplimiento de Recomendaciones del Sistema de la Contraloría General del Estado", correspondientes a 8 informes de exámenes especiales dirigidos a la Coordinación General Administrativa Financiera.

Tabla 32. Informes de Contraloría General del Estado a la CGAF 2024

No.	Informe	Recomendaciones							
		Total	Cumplidas	Cumplidas parcialmente	Incumplidas	Pendientes por plazo			
1	DNA2-0001-2022	4	4	100%					
2	DNA2-0007-2023	2					2	100%	
3	DNA2-0026-2023	4					4	100%	
4	DNA2-0034-2022	7	4	57%	1	14%			2 29%
5	DNA2-0049-2022	7	7	100%					
6	DNA2-0055-2023	8					8	100%	
7	DNA2-0062-2022	8	5	63%					3 38%
8	DNA2-0084-2023	4					4	100%	
Total		44	20		1		18		5

Fuente: Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos
Período: Enero- diciembre 2024

El 27 de diciembre de 2024, mediante memorandos MDT-DSPPP-2024-0069-M y MDT-DSPPP-2024-0068-M la Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos solicitó los planes de acción y medios verificables de los exámenes especiales DNA2-0043-2024 Y DNA2-0089-2024 a la Coordinación General Administrativa Financiera y a la Dirección Administrativa con el fin de registrar en el Módulo Facilitador Registro de Cumplimiento de Recomendaciones del Sistema de la Contraloría General del Estado la información proporcionada por estas unidades administrativas.

En el año 2024 la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, recibió 3 Exámenes Especiales de los informes de Contraloría DNA2-0084-2023, DNA2-0043-2024 y DNA2-0089-2024, correspondiente a 12 recomendaciones.

Tabla 33. Informes de Contraloría General del Estado al MDT 2024

No.	Informe	Recomendaciones				
		Total	Cumplidas	Cumplidas parcialmente	Incumplidas	Pendientes por plazo
1	DNA2-0043-2024	4			4	
2	DNA2-0084-2023	4			4	
3	DNA2-0089-2024	4			4	
Total		12	-	-	12	-

Fuente: Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos
Período: Enero- diciembre 2024

27. Temas ciudadanos

¿Por favor, indicar qué normativa se está aplicando para el tema de los contratos ocasionales de Institutos Públicos?

A través del memorando Nro. MDT-CGAJ-2024-0423-M, de 28 de junio de 2024, la Coordinación de Asesoría Jurídica del Ministerio del Trabajo, hizo referencia en materia de recursos humanos a los organismos y entidades que se encuentran sujetas y excepcionadas del ámbito de aplicación de las regulaciones al respecto de las autorizaciones para la suscripción de los contratos de servicios ocasionales operativos en el sector público, en función de las disposiciones emitidas en la Ley Orgánica de Servicio Público.

En este sentido, se actúa conforme lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 457 publicados en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87 de 20 de junio de 2022, mediante el cual se emitieron los “Lineamientos para la Optimización del Gasto Público”; y, que en su Art. 13, dispone: *“Autorización de suscripción de contratos de servicios ocasionales. - El Ministerio del Trabajo emitirá la normativa pertinente para que todos los contratos de servicios ocasionales que vayan a suscribirse a cargo del Grupo 51 (Gasto Permanente), sean autorizados por dicha Cartera de Estado, para satisfacer necesidades institucionales.”*

En concordancia con lo dispuesto en el Art. 58 de la LOSEP, Arts. 143 y 144 del Reglamento General a la LOSEP; así como, el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-375 mediante el cual se expidieron las “DIRECTRICES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES”, en cuyo art. 7 cita: *“Autorización de contratos de servicios ocasionales.- Todos los contratos de servicios ocasionales que vayan a suscribirse con cargo al Grupo 51 (Gasto Corriente), deberán ser autorizados por el Ministerio del Trabajo para satisfacer necesidades institucionales exclusivamente no permanentes, considerando que las actividades no permanentes son para satisfacer situaciones temporales de la institución, es decir, circunstancias que no tienen el carácter continuo en la actividad diaria de la misma. En este caso, la UATH institucional remitirá a su máxima autoridad un informe motivado que justifique la necesidad excepcional de contratación de personal bajo servicios ocasionales, tomando en cuenta que dicha contratación no sobrepase el veinte por ciento de la totalidad del personal de la entidad contratante y que cuenten con certificación presupuestaria correspondiente, en concordancia a lo establecido en el artículo 58 de la LOSEP, artículo 143 de su Reglamento General y en el numeral 15 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas”;* así como los “Lineamientos para la solicitud de autorización/registro de contratos de servicios ocasionales operativos (que vayan a suscribirse con cargo al grupo 51 gasto corriente)”, emitidos por el Ministerio del Trabajo, en ejercicio de su rectoría y los demás cuerpos legales aplicables para el efecto.

¿Indicar cómo se ha realizado la implementación del MDT en el ámbito de la Economía Violeta?

En observancia a la implementación de la Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta, esta Cartera de Estado, expidió el Acuerdo Ministerial MDT-2024-013 de 19 de enero de 2024, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 492 del 5 de febrero de 2024, en el cual se emiten las Directrices para el registro de planes de igualdad en el sector privado, cabe señalar que, hasta el 31 de diciembre de 2024, se identifican a 2.262 empresas que han registrado el citado plan de igualdad.

El plan de igualdad, es un instrumento que tiene por objeto alcanzar en una empresa o centro de trabajo, igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, así como lograr la eliminación de la discriminación por razón de género, a través de la implementación de un conjunto de medidas, estrategias y buenas prácticas, determinados en nueve ejes, que van desde la selección de personal hasta la implementación de una cultura organizacional libre de

violencia y discriminación contra las mujeres, en un periodo de 4 años a partir de la fecha de registro del citado plan. Es necesario puntualizar que el registro del plan de igualdad es uno de dieciséis requisitos para la postulación al “Sello Violeta”.

En observancia a la Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta y su Reglamento General de aplicación, con fecha 11 de junio de 2024, se emite el Acuerdo Interministerial Nro. MPCEIP-MDT-2024-001-AI, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 592 del 3 de julio de 2024, por el cual se expide la Directriz para obtener el Distintivo “Sello Violeta” como un reconocimiento para empresas públicas y privadas que promuevan la diversidad, equidad e inclusión, al efecto, se desarrolló el instructivo que establece los lineamientos internos y externos para la emisión de la resolución de delegación a las entidades certificadoras para otorgar el citado sello.

Con fecha 29 de julio de 2024, se emite el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-099, que reforma el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-013, ampliando el plazo de registro de los planes de igualdad hasta el 31 de julio de 2025.

Finalmente, esta Cartera de Estado, se encuentra en el proceso de reforma al Acuerdo Ministerial MDT-2017- 0082, y Acuerdo Ministerial MDT-2020-244, con la finalidad de alinear la normativa secundaria sobre la prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral y toda forma de violencia en el ámbito laboral, en observancia al Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo, y legislación nacional.

28. Gestión aportes ciudadanos años anteriores

¿Por qué el empleo se está enfocando solo en los jóvenes y no en los otros grupos?

Este enfoque se ve fortalecido por la reciente Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, que crea condiciones favorables para la contratación, especialmente en sectores emergentes y grupos prioritarios como los jóvenes.

Esta política no implica el abandono de otros grupos etarios, sino que responde a un diagnóstico técnico que evidencia la urgencia de atender el segmento más afectado por el desempleo y la informalidad. En línea con los principios de desarrollo inclusivo y sostenibilidad social, el gobierno reafirma su compromiso con una política laboral que priorice el talento joven como motor de reactivación económica y transformación productiva. En el 2024 han sido colocados de acuerdo a los siguientes rangos de edad: 18-29 años 23.018, de 30 a 64 años 27.823, de 65 años en adelante 162 y sin registro 1.843."

¿Cómo puede controlar el ministerio para que en los contratos colectivos no se den los sueldos dorados?

Mediante el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2015-054, y sus reformas posteriores, el Ministerio del Trabajo estableció los techos de negociación aplicables a la suscripción de contratos colectivos de trabajo, contratos individuales y actas transaccionales. Esta normativa regula particularmente a las y los trabajadores del sector público que, por la naturaleza de sus funciones, se rigen por el Código del Trabajo y no por la LOSEP. La finalidad de estos límites es evitar que se establezcan condiciones salariales o beneficios que excedan los márgenes razonables definidos por la política laboral y fiscal del Estado; especialmente para impedir la configuración de “sueldos dorados” u otras formas de remuneración desproporcionada.

¿Cuáles son los parámetros para fijar el salario en el 2025?

El ajuste salarial se analiza anualmente mediante el diálogo social con los representantes de los sectores de los trabajadores y de los empleadores en el Consejo Nacional de Trabajo y Salarios.

Algunos de los elementos orientadores para dicho diálogo social, se definen en la Constitución de la República del Ecuador, convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Código del Trabajo, y normativas secundarias. En los informes de las sesiones del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios se presentan los diversos análisis técnicos tras la aplicación de disposiciones normativas; y, las actividades realizadas en el marco de la fijación salarial.

¿Qué hace el ministerio para controlar a los Inspectores de Trabajo?

En el Art. 545 del Código del Trabajo establece:

“Son atribuciones de los inspectores del trabajo:

1. Cuidar de que en todos los centros de trabajo se observen las disposiciones que, sobre seguridad e higiene de los talleres y más locales de trabajo, establecen el Capítulo "De la Prevención de los Riesgos" y los reglamentos respectivos;
2. Cuidar de que en las relaciones provenientes del trabajo se respeten los derechos y se cumplan las obligaciones que la ley impone a empleadores y trabajadores;
3. Efectuar las visitas a las que se refiere el numeral 5 del artículo 542 de este Código; 7. Imponer multas de acuerdo con las normas de este Código”.

Los inspectores de trabajo cumplen un rol clave en la vigilancia del cumplimiento de la normativa laboral. Sus obligaciones y responsabilidades están reguladas principalmente por el Código del Trabajo, la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), Estatuto Orgánico del MDT, el Reglamento Interno de Administración de Talento Humano y demás normas emitidas por el Ministerio del Trabajo.

Por otra parte, las principales obligaciones y responsabilidades de los Inspectores de Trabajo son las siguientes:

- Vigilar el cumplimiento de las normas laborales.
- Verificar que empleadores y trabajadores cumplan con lo establecido en el Código del Trabajo, reglamentos y resoluciones del Ministerio del Trabajo.
- Realizar inspecciones periódicas y extraordinarias. Las mismas pueden ser planificadas o sorpresivas, con el objeto de constatar las condiciones laborales, seguridad e higiene del trabajo, cumplimiento de jornadas, contratos, entre otras obligaciones laborales.
- Documentar formalmente los resultados de las visitas. Estas actas pueden ser usadas como prueba en procesos administrativos o judiciales.
- Imponer sanciones contra empleadores en los procesos administrativos que se haya determinado incumplimientos de índole laboral.
- Actuar como mediadores en disputas laborales, individuales o colectivas, antes de que escalen a instancias judiciales.
- Supervisar la contratación de personas en situación de vulnerabilidad, entre otras obligaciones laborales.

Todas estas obligaciones y procesos administrativos efectuados por los Inspectores del Trabajo, son reportadas de manera mensual a los Directores Regionales del Trabajo y Servicio Público, con el objeto de evaluar los tiempos de atención a los pedidos ciudadanos; el ámbito de aplicación; el debido proceso; con el objeto de implementar procesos de mejora.

Finalmente, en caso de que los Inspectores del Trabajo incumplan con sus obligaciones, los Directores Regionales del Trabajo y Servicio Público, deben poner en conocimiento de la Dirección de Administración de Talento Humano mediante informe motivado los incumplimientos

detectados, a fin de iniciar el régimen disciplinario pertinente, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) y su Reglamento General.

29. Firmas de responsabilidad

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Cindy Andrea Calderón Borja	Experta de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos	30-06-2025	
	Yahaira Katuska Vivar Zambrano	Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos	30-06-2025	
Revisado por:	Carlos Bill Caicedo Reinoso	Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica	30-06-2025	
Aprobado por:	Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa	Ministra del Trabajo	30-06-2025	